Pte del mundo tengo por cierto sera tenida mi determinacion por tam justa y necessa y tam enderesada al seruiçio de Dios y beneficio publico quanto ella Verdaderamte Los es y porque del progresso que este negocio tuviere y de lo que en el ubiere de quedar a V. Sd. se le dara qdo sea necesso en esta no tengo mas q decir de suplicar muy humiemte a V. Sd. que pues todo lo que a mi toca debo de tener por tam propio como de su verdadero sijo con su gto zelo lo encomiende a Dios nro señor para que el enderese y ayude a que en todo pagamos y cumplamos con su sta voluntad el qual de la muyta persona de su santidad y en sus dias acrecente el bueno y prospero regimto de su Universal Yglesia Madrid 20 de Enero 1578

De V. Sd. muy humilde y devdo sijo don Philippe por la gra de Dios rey de España y de las dos Cicilias y de Ierusalen q sus muy sanctos pies y manos besa.

Los capos que don Antonio Prior de Ocrato hizo con la Reyna de Inglaterra Isabela sacados de una relacion impressa en Ingles y traducida en Castellano La qual traxo un caballero portugues que se reduxo al seruio de su Magt en 11. de Junio de 1589.

Primte se obligo su Magt de la Reyna de Inglaterra a darle una armada de ciento y veinte navios veinte mil hombres Los quinze mil soldados y los cinco mil marineros para el Reyno de Portugal y capitan general para la armada del dho exercito y venir al dho Reyno.

Item el dho don Antonio se obligava a que dentro de ocho dias como llegase a Portugal con la dha armada se le reduciria todo el reyno a su obediencia como mostro las cartas q tenia de los Principales

Item que llegado a Lisboa se le reduceria sin defensa ninga de su gente y degollando toda la gente Castellana que vbiese en ella por este beneficio y amistad de ayudarle a recobrar su reyno se ofrecia a cumplir las cosas siguientes

Primte se obligava y obligo a que dentro de dos meses como estuviese en Lisboa daria a su Magt de la Reina qa ayuda de los gastos de la armada cinco millones

Item que en señal de reconocimto de este beneficio todos los años para siempre jamas daria trecientos mil ducados puestos y pagados en la ciudad de Londres.

Item que los Ingleses tuviesen trato y comercio en Portugal y los Portugueses en Inglaterra con mucha correspondencia y buena conformidad y que de la misma manera la tuviesen en las Indias de estos Reynos.

Item que si la Reina quisiese hazer armada contra el Rei de España la queda hazer en Lisboa ayudandola el dho don Ant° con todo lo q fuere necesso.

Item que los castillos de San Gian, Cascaes, Torre de Belem, Alcon, San Philippe, Oporto y Coimbra y los demas presidios q ayen Portugal esten perpetuamte con soldados ingleses pagados a costa del dho don Antonio.

Item que aya perpetua paz entre su Magd de la Reina y el dho don Ant° ayudandose el uno al otro todas las veces que se offreciere sin ninga escusa.

Otro si que todos los obispados, y Arcobispados los provea el dho don Ant° en Ingleses como sean catholicos y asi desde luego elegia por Arcobispo de Lisboa a Mosen de Lutreque.

Item que llegado que sea a Lisboa dara dos pagas a toda la infanteria demas q les hacia luego de merced y de saco de la ciudad por dos dias con condicion y aditamto que ninga persona de qualqa calidad y condicion q sea de la armada y exercito no sean osados por ninguno caso a pasar mal en el reyno de Portugal a ninga persona Portuguessa ni llegar a los templos ni yglesias ni cosa que esta vviere en ellos y que auiendo necessidad de alguna cosa en el dho reyno la compren con su dno Lo qual acepto y mdo su Magestad de la Reyna cumplir como aqui se contiene fha en Londres ut supra

Carta del Rey Catolico don Ferdo al serenissmo Principe don Carlos su nieto estando en Flandes al tiempo de la muerte

Illmo Principe nro muy Caro y mui amado sijo a placido a Dios nro señor ponernos en tales termos que avemos de proveer mas como som muerto. Y la congoja que este mundo lleuaremos si a su divina